

SECCIÓN 4: FORMULARIOS

NOMBRE DEL OFERENTE: UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para la ejecución de la “*CALIFICADORA DE RIESGO GLOBAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO - 2026*”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de consultoría, al presentar esta oferta por *representante legal de UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.* declara que:

1. El oferente es proveedor elegible y cuenta con la Resolución de Calificación emitida por la Superintendencia de Bancos.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de consultoría y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar los términos de referencia que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada;

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Autoriza a la entidad contratante, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.
17. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

18. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes.
19. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
 - b) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - c) Autorizar a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
PERSONA JURÍDICA

REPRESENTANTE LEGAL: ECON. RONMEL SANTIAGO SOSA PAZMIÑO

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	INDIVIDUAL
Nombre del oferente:	UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
Origen:	NACIONAL
R.U.C.	1792927048001
Naturaleza:	PERSONA JURÍDICA

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	PICHINCHA
Cantón:	QUITO
Calle principal:	AV. DE LOS SHYRIS
Número:	N32-44
Calle secundaria:	AV. 6 DE DICIEMBRE
Código Postal:	170503
Teléfono:	0987065654
Correo electrónico:	ronmelsan@gmail.com

1.3 OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN		VALOR USD \$
1. COSTOS DIRECTOS		\$ 8.319,96
	Remuneraciones	\$ 5.928,00
	Beneficios o cargas sociales	\$ 2.341,96
	Viajes y viáticos	\$ -
	Subcontratos y servicios varios	\$ -
	Arrendamientos y alquileres vehículos	\$ -
	Arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones	\$ -
	Suministros y materiales	\$ 50,00
	Reproducciones, ediciones y publicaciones	\$ -
	Otros	\$ -
2. COSTOS INDIRECTOS		\$ -
	Personal de dirección	\$ -
	Personal intermedio	\$ -
	Personal de mantenimiento y limpieza	\$ -
	Personal subalterno	\$ -
	Personal de control de calidad	\$ -
	Personal informático	\$ -
	Personal de servicios varios	\$ -
3. GASTOS GENERALES		\$ -
	Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora	\$ -
	Arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades	\$ -
4. UTILIDAD EMPRESARIAL		\$ 680,04
TOTAL		\$ 9.000,00

TOTAL: (\$ 9.000,00) Nueve Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

1.4 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;

OBJETIVOS

De acuerdo con lo establecido en el Libro I, Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XVII, De las Calificaciones Otorgadas por la Superintendencia de Bancos; Capítulo III Normas para la Calificación de las Firms Calificadoras de Riesgo de las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Sección I. Objeto, Finalidad, Alcance y Ámbito de Aplicación, artículo 2: *“La calificación de riesgo constituye una opinión técnica e independiente emitida por una calificadora autorizada respecto de:*

- 1. La capacidad de la entidad para gestionar integralmente sus riesgos;*
- 2. Su fortaleza financiera y solvencia;*
- 3. Su capacidad para cumplir de manera oportuna con sus obligaciones.”*

Con este objeto las empresas calificadoras identificarán los riesgos a los que se exponen las entidades sujetas a calificación, que incluirán los riesgos sistémicos existentes dentro del sector financiero público y privado, y analizarán las políticas y procedimientos de administración y gestión de estos y su respectivo monitoreo.”

El objetivo de la calificación de riesgo global es analizar y emitir una opinión técnica del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., acerca de su capacidad de cumplir con sus obligaciones en los plazos y términos pactados, otorgando una calificación en base a la escala determinada por el ente de control para el efecto, y se basa en la condición general y la situación financiera del Banco, considerando su perfil histórico, su perfil actual y su perfil potencial en el período analizado.

Para la calificación de riesgo global, se emitirá una opinión sobre los siguientes aspectos:

- Capacidad del Banco para administrar los riesgos con terceros.
- Solvencia del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para lo cual la firma revisará los activos de riesgo y contingentes.
- Su capacidad para cumplir de manera oportuna con sus obligaciones.

PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS

- a. Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 31 de marzo (primer trimestre) de 2026 y, certificación de la calificación respectiva.
- b. Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 30 de junio (segundo trimestre) de 2026; y, certificación de la calificación respectiva.
- c. Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 30 de septiembre (tercer trimestre) de 2026; y, certificación de la calificación respectiva.

- d. Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 31 de diciembre (cuarto trimestre) de 2026; y, certificación de la calificación respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, la firma calificadora tiene la obligatoriedad de entregar los informes de Calificación de Riesgo Global trimestrales a la Superintendencia de Bancos; y al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Sin embargo, con la finalidad de que los informes de calificación sean conocidos por la Administración del Banco, los borradores de los informes serán remitidos por la firma calificadora al Administrador del Contrato del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. mediante correo electrónico, mínimo ocho (8) días laborables antes de la fecha de entrega de los mismos a la Superintendencia de Bancos, con la finalidad de que se gestione con las Gerencias e instancias correspondientes del Banco, la formulación de observaciones (si las hubiere), las mismas que luego de ser analizadas por las partes, serán incorporadas a los informes definitivos dentro del plazo legal, de así convenirlo.

- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;**

ALCANCE

En el Libro I, Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XVII, De las Calificaciones Otorgadas por la Superintendencia de Bancos; Capítulo III Normas para la Calificación de las Firmas Calificadoras de Riesgo de las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Sección X.- Informe De Calificación Sistema Financiero Público Y Privado, artículo 61, dispone que se evaluarán, entre otros, la siguiente información y riesgos; y el contenido mínimo del informe será: (cita textual de la normativa)

a) Información general:

- *Nombre de la firma calificadora de riesgo;*
- *Lugar y fecha de otorgamiento de la calificación de riesgo y señalamiento del periodo de calificación;*
- *Nombre de los analistas y líder del equipo; y, en el informe que se remita a la Superintendencia de Bancos, la nómina de los miembros del comité de calificación;*
- *Categoría de calificación y su respectiva definición, de acuerdo con la establecida en la normativa;*
- *Tendencia de la calificación; y,*
- *Principales eventos de riesgo a ser considerados*

b) Información respecto del grupo financiero, cuando corresponda:

Apartado en donde conste el análisis de la información consolidada con saldos del grupo, estableciendo una explicación del grupo financiero, las compañías que lo componen, la relación de la entidad financiera con el resto de las compañías del grupo y la importancia relativa de la

entidad financiera en el grupo.

c) Información respecto del objeto de calificación:

- a) Resumen de aspectos cualitativos y cuantitativos analizados;
- b) Sustento para la calificación;
- c) Análisis económico y político del país y de los países en los cuales el objeto de calificación tiene exposiciones de riesgo significativas, estableciendo los potenciales impactos para el objeto;
- d) Análisis de los principales cambios normativos en el sistema financiero y potencial impacto en el objeto calificado;
- e) Análisis de la industria y posicionamiento del objeto de calificación dentro de sus segmentos de mercado;
- f) Fortalezas y debilidades de la administración y gobernanza del objeto de calificación;
- g) Análisis financiero que incluya, al menos, calidad de activos, estructura de pasivos, ingresos, inversiones, reservas, liquidez, fondeo, composición patrimonial y solvencia, considerando la posición actual, movimientos en los últimos tres (3) trimestres y de los últimos dos (2) años, relación con la competencia y principales factores de riesgo estableciendo impacto y probabilidad de ocurrencia;
- h) Eficiencia operativa;
- i) Análisis de la gestión integral de cada tipo de riesgo, con evaluación de la situación actual, proyección de escenarios, y descripción de la estructura y modelos de gestión.
- j) El informe debe incluir la revisión del cumplimiento de las políticas, metodologías y límites de riesgo;
- k) j) Cualquier otra que determine la Superintendencia de Bancos.

El informe deberá tener un apartado en el cual se detallen los eventos que puedan influir en el cambio de la categoría de calificación de riesgo en los próximos seis (6) meses, estableciendo su impacto y probabilidad de ocurrencia. En este apartado también se incluirá la información de calificación de riesgo de títulos de deuda que mantiene el objeto de calificación, el nombre de la calificadoradora de riesgo y su fecha de calificación.

Adicional al informe final, la normativa establece como requerimiento adicional, un resumen ejecutivo que contendrá básicamente:

- b) Fundamento de la calificación del BDE B.P.;**
- c) Resumen del análisis financiero del BDE B.P.;**
- d) Comentarios sobre la administración de riesgo del BDE B.P.; y,**
- e) Opinión sobre la suficiencia patrimonial y reservas técnicas.**

El informe de calificación de riesgo, el resumen ejecutivo y las actas del comité de calificación, se remitirán en el término de ocho (8) días de su emisión, a la Superintendencia de Bancos, en forma física o digital”.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Conforme señala la normativa, para determinar la calificación de riesgo global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. utilizará metodologías que sean rigurosas, continuas y sujetas a validación, basadas en experiencias de uso y backtesting. Además, aprobadas por la Superintendencia de Bancos. La metodología incluye aspectos tanto cualitativos como cuantitativos.

La calificación se fundamentará exclusivamente en la metodología presentada por UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. y, escala previamente establecida en el Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado. - Título XVII.- De las Calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos. -Capítulo III.- Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo para las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado. - Sección I. Objeto, Finalidad, Alcance Y Ámbito De Aplicación, artículo 2. Esta metodología debe ser evaluada y autorizada, previamente, por el Organismo de Control.

Desde el punto de vista estadístico se realizará un análisis detallado de los diversos componentes del Banco (matriz y sucursales). Este análisis se concentra en la calidad de los activos, la suficiencia de capital, rentabilidad, liquidez, rubros del balance, fortalezas y debilidades de fondeo, flujos de caja, etc. Se realizará comparaciones con entidades similares, tanto por sus aspectos geográficos como por sus líneas de negocios, eficiencia e, identificación de tendencias respecto a tasas de crecimiento, concentraciones, etc., por medio de las que se podrá identificar problemas futuros.

Desde el punto de vista cualitativo se incorporará en el proceso de calificación una evaluación de la calidad gerencial, así como la solidez del Banco con su grado de aceptación en el mercado, el nivel de diversificación y la flexibilidad financiera. Se mantendrá además reuniones con los representantes de las diversas áreas funcionales del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., así como también con la alta gerencia con la finalidad de analizar sus políticas, procedimientos de control y la calidad del Gobierno Corporativo.

Se realizará también un análisis de los siguientes aspectos generales: económico y político; contexto del sistema financiero; principales cambios normativos del sistema.

En cuanto al Banco se analizará su cobertura geográfica; operaciones; estrategias, cumplimiento del plan estratégico; gobierno corporativo y administración; análisis FODA; finanzas; en el análisis financiero se evaluará: calidad de los activos, estructura del pasivo y fondeo; riesgos de crédito, liquidez, mercado, solvencia, operativo, sistémico; prevención lavada de activos; resultados financieros, rentabilidad y eficiencia.

En adición al informe final, realizará un resumen ejecutivo, que tratará básicamente lo siguiente: fundamento de la calificación; resumen del análisis financiero; comentarios sobre la administración de riesgo del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y opinión sobre la suficiencia patrimonial.

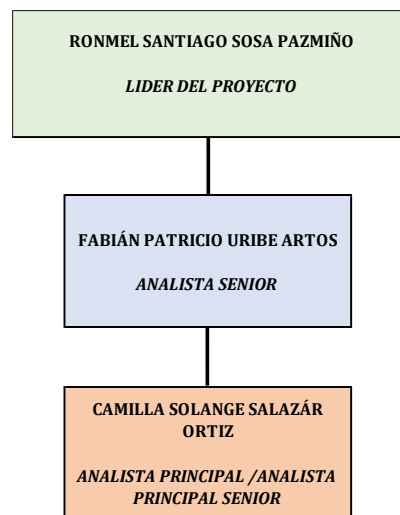
El informe final contendrá aspectos generales; racionalidad de la calificación; resumen ejecutivo; observación de la calificación (un apartado en el cual se detallen todos los puntos considerados como de observación de riesgo, entendidos como eventos que puedan influenciar el cambio de la categoría de calificación de riesgo en un plazo de seis (6) meses, estableciendo su impacto y probabilidad de ocurrencia). También se incluirá la información sobre presencia bursátil del Banco; principales eventos de riesgos.

Además, en el informe final constará el nombre de la calificadora; nombre del Banco, la fecha y período de calificación; categoría y su correspondiente definición.

Y los informes finales serán entregados de acuerdo con la siguiente tabla:

Producto Entregado	Porcentaje Por Pagar	Fecha de entrega SB
Entrega informe primer trimestre 2026	25%	Hasta el 30 de junio de 2026
Entrega informe segundo trimestre 2026	25%	Hasta el 30 de septiembre de 2026
Entrega informe tercer trimestre 2026	25%	Hasta el 31 de diciembre 2026
Entrega informe cuarto trimestre 2026	25%	Hasta el 30 de abril 2027

c) Organigrama funcional del servicio propuesto;



d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

FUNCIÓN	PROGRAMA DE ACTIVIDADES ASIGNADAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN / PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
LÍDER DE PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los proyectos de calificación de riesgos. • Formar parte del Comité de Calificación de Riesgos. Otras requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. 	365 días

ANALISTA SENIOR	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar el cumplimiento de la metodología aplicada en el análisis de calificación de riesgos. Otras requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. 	365 días
ANALISTA PRINCIPAL /ANALISTA PRINCIPAL SENIOR	<ul style="list-style-type: none"> Analizar y realizar informes que contengan información cualitativa y cuantitativa, que permita determinar una calificación de riesgos. Otras requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. 	365 días

e) Cronograma de participación del personal técnico;

ÍTEM	ENTREGABLE	CANTIDAD	PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO
PRODUCTO 1	Entrega informe primer trimestre 2026 <ul style="list-style-type: none"> Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 31 de marzo (primer trimestre) de 2026 y, certificación de la calificación respectiva. 	1	1. RONMEL SANTIAGO SOSA PAZMIÑO 2. FABIÁN PATRICIO URIBE ARTOS 3. CAMILLA SOLANGE SALAZÁR ORTIZ
PRODUCTO 2	Entrega informe segundo trimestre 2026 <ul style="list-style-type: none"> Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 30 de junio (segundo trimestre) de 2026; y, certificación de la calificación respectiva. 	1	1. RONMEL SANTIAGO SOSA PAZMIÑO 2. FABIÁN PATRICIO URIBE ARTOS 3. CAMILLA SOLANGE SALAZÁR ORTIZ
PRODUCTO 3	Entrega informe tercer trimestre 2026 <ul style="list-style-type: none"> Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 30 de septiembre (tercer trimestre) de 2026; y, certificación de la calificación respectiva. 	1	1. RONMEL SANTIAGO SOSA PAZMIÑO 2. FABIÁN PATRICIO URIBE ARTOS 3. CAMILLA SOLANGE SALAZÁR ORTIZ

PRODUCTO 4	Entrega informe cuarto trimestre 2026 <ul style="list-style-type: none"> Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 31 de diciembre (cuarto trimestre) de 2026; y, certificación de la calificación respectiva. 	1	1. RONMEL SANTIAGO SOSA PAZMIÑO 2. FABIÁN PATRICIO URIBE ARTOS 3. CAMILLA SOLANGE SALAZÁR ORTIZ
-------------------	--	---	---

f) Cronograma de ejecución de la consultoría;

ÍTEM	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
PRODUCTO 1	Entrega informe primer trimestre 2026 <ul style="list-style-type: none"> Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 31 de marzo (primer trimestre) de 2026 y, certificación de la calificación respectiva. 	Hasta el 30 de junio de 2026
PRODUCTO 2	Entrega informe segundo trimestre 2026 <ul style="list-style-type: none"> Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 30 de junio (segundo trimestre) de 2026; y, certificación de la calificación respectiva. 	Hasta el 30 de septiembre de 2026
PRODUCTO 3	Entrega informe tercer trimestre 2026 Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 30 de septiembre (tercer trimestre) de 2026; y, certificación de la calificación respectiva.	Hasta el 31 de diciembre 2026
PRODUCTO 4	Entrega informe cuarto trimestre 2026 <ul style="list-style-type: none"> Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 31 de diciembre (cuarto trimestre) de 2026; y, 	Hasta el 30 de abril 2027

	certificación de la calificación respectiva.	
--	--	--

El cronograma propuesto para la ejecución del contrato, corresponde a un plazo de ejecución de 365 días, considerando que los trabajos de la consultoría inician con la entrega de parte de la entidad contratante de la información sujeta de revisión.

En caso de retrasos en la entrega de información de la entidad contratante, UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., solicitará prórrogas de plazo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

g) Metodología para la ejecución de la consultoría;

QUIENES SOMOS E HISTORIA

UNION RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

Es una compañía ecuatoriana constituida en septiembre del 2018 y autorizada por la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS para ejercer las funciones de calificadora de riesgo en las entidades de los sectores financieros público y privado, con registro No CRQ-2019-009.

A partir de nuestra aprobación, y en tan solo **seis años** hemos logrado una cuota de mercado (por número de entidades) del 30% del sistema financiero nacional (Bancos, Cooperativas y Mutualistas), con un servicio diferenciado que nos ha permitido una tasa de renovación anual del 95% de todos nuestros clientes.

Otro hito importante es que a partir del 2022 y por tres períodos consecutivos hasta la actualidad, incursionamos en la Banca Pública (Bancuador) y adicionalmente desde el año 2021, también mantenemos en nuestro portafolio de clientes a importantes aseguradoras del país. Cabe señalar además, que actualmente contamos con importantes emisiones del mercado de valores.

Nuestro compromiso es aportar el fortalecimiento y desarrollo de los sectores financieros, de la economía popular y solidaria, de seguros y del mercado de capitales del Ecuador, con proyección internacional.

Anhelamos que esta propuesta cumpla con sus requerimientos y necesidades y redunde en beneficio mutuo.

VISIÓN

“Emitir opiniones técnicas que brinden seguridad al mercado, generen valor a nuestros clientes y contribuyan al desarrollo de los mercados regionales; a través de calificaciones objetivas e independientes, por medio de profesionales altamente calificados y apasionados por la excelencia”.

VALORES

- Construimos relaciones duraderas.
- Superamos las expectativas.
- Cumplimos nuestras promesas
- Respetamos los roles

¡PROPUESTA DE VALOR!

PRESTIGIO. - Teniendo en cuenta que la reputación es propiedad del mercado, hacemos nuestro trabajo diario asegurando el cumplimiento de la norma y principalmente de nuestra metodología, códigos y reglamentos e incorporamos el respaldo internacional de nuestro socio **JCR LATAM**

Nuestros informes son una potente herramienta que permite solidificar el nivel de riesgo desde una mejora continua y material, a través de:

- | | |
|--|--|
| <p>01 Sistema parametrizado por riesgos.</p> | <p>02 Se ponderan aspectos cualitativos y cuantitativos para el rating final.</p> |
| <p>03 El proceso permite monitorear los componentes evaluados.</p> | <p>04 Informes exhaustivos de los resultados económicos y financieros.</p> |
| <p>05 Un mayor número de elementos para la toma de decisiones.</p> | <p>06 Supervisión a clientes: reuniones, visitas, calls, etc.</p> |
| <p>07 Calidad diferenciada: metodología alineada a estándares de buenas prácticas</p> | <p>08 Seguridad: Aseguramiento y vigilancia de nuestro proceso.</p> |

PARTNER:

Incorporamos la experiencia de nuestros socios y asociados en materia de calificación de riesgo a nivel local, regional e internacional. Para ello contamos con el respaldo de **JCR Latino América Empresa Clasificadora de Riesgo**.



3

Propuesta de Valor | www.union-ratings.com

Metodología

La metodología combina eficientemente los aspectos cuantitativos y cualitativos con un enfoque de riesgo de contraparte que incluye evaluación de las condiciones del mercado y demás aspectos de entorno, así como de los elementos estratégicos.

Temas que acompañan el contenido del informe a fin de entender la dirección estratégica del negocio en la generación de valor basada en un conjunto de procesos financieros, operativos, administrativos, técnicos y logísticos que se relacionan permanentemente.

Nuestra metodología incorpora:



Estándares Internacionales

En materia de evaluación de la gestión integral de riesgos, sistemas de control interno y BGC.



Pilar Cualitativo

Puede mejorar hasta un nivel la calificación cuantitativa y disminuir la misma en más de dos niveles.



Pilar Cuantitativo

Son el punto de partida de la evaluación y del proceso en sí (Ratio Objetivo).



Aseguramiento

Todas las evaluaciones son efectuadas dentro de los más altos estándares de independencia y rigor analítico.



Aspectos Cuantitativos

Son el punto de partida de la evaluación y del proceso en sí. Estos se convierten en el **Ratio Objetivo**.



Aspectos Cualitativos

Plantea que su relevancia, representa el 45% de la calificación total.

Plan de Trabajo

UNION RATINGS

Emplea varias capas en su proceso de trabajo de calificación para la toma de decisiones en la asignación de un rating. Donde el proceso comienza con la recepción del mandato junto con el formulario de solicitud y termina con el envío del informe respectivo y certificado de la calificación o rating asignado. Las capas pueden ser descritas brevemente de la siguiente manera.

- ✓ **Información.** - Se envía el requerimiento respectivo y posteriormente se recopila y revisa.
- ✓ **Desarrollo del Informe.** - Vacía y modela la data y se plasma toda la información obtenida de diversas fuentes confiables, además de la entregada por el cliente.
- ✓ **Reuniones Periódicas / Visita in situ.** - Con el staff de la entidad o compañía para solventar inquietudes y revisar aspectos específicos.
- ✓ Revisión del Informe preliminar.
- ✓ **Comité de Calificación.** - Se asigna la calificación y se divulga.
- ✓ Entrega del Informe final (digital y físico).
- ✓ **Socializa la calificación** (Transparenta la metodología).
- ✓ Seguimiento de la calificación.

Programación Cronológica:

Nuestro esquema de trabajo tiene como finalidad el ser participativo; ante lo cual presentamos el mismo en una línea de tiempo de alrededor de 6 semanas:



ENTREGABLES

- ✓ Informe de calificación de riesgo – digital y físico (por cada periodo evaluado)
- ✓ Resumen ejecutivo – digital y físico (por cada periodo evaluado)
- ✓ Certificado de calificación – digital y físico (por cada periodo evaluado)

AUTORIZACIONES

SUPERINTENDENCIA DE
BANCOS

Registro No. CRQ-2019-009

SEPS

Resolución No. SEPS-INSEPS-CF
CR-2022-005

SEGUROS

Registro No. SCVS- CR-2019-005

MERCADO DE VALORES

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-
SAR-2019-1164

h) Determinación de subcontratación;

No aplica.

i) Los servicios de apoyo a la consultoría; y,

No aplica.

j) Otros determinados por la entidad de acuerdo a la necesidad del proyecto.

No aplica.

• **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El tiempo estimado para la ejecución del servicio de calificación de riesgo global es aproximadamente 365 días, contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato o hasta el 30 de abril de 2027, lo que ocurra primero.

Según lo establece el Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado; Título XVII.- Calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos; Capítulo III.- Normas para la Calificación de las Firmas calificadoras de Riesgo de las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado; Sección V: Informe De Calificación Sistema Financiero Público Y Privado en artículo 61 cita lo siguiente:

“ARTÍCULO 61.- (...) La calificadora de riesgos entregará a la Superintendencia de Bancos el detalle de las personas que participaron en el proceso de calificación, equipo técnico, revisores en el caso de existir y comité de calificación. Las calificadoras de riesgo entregarán a la Superintendencia de Bancos hasta

el 30 de abril de cada año, el informe de calificación de los balances auditados correspondientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.”

La revisión de la calificación a la que hace referencia el tercer inciso del artículo 237 del Código Orgánico Monetario y Financiero, deberá ser entregada a la Superintendencia de Bancos, conforme al siguiente cronograma:

- a. La revisión correspondiente al primer trimestre, hasta el 30 de junio;
- b. La revisión correspondiente al segundo trimestre, hasta el 30 de septiembre; y
- c. La revisión correspondiente al tercer trimestre, hasta el 30 de diciembre.”

PLAZO PARA LA ENTREGA DE INFORMES

UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., entregará los informes trimestrales, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, según el detalle del siguiente cronograma:

Producto Entregado	Porcentaje Por Pagar	Fecha de entrega SB
Entrega informe primer trimestre 2026	25%	Hasta el 30 de junio de 2026
Entrega informe segundo trimestre 2026	25%	Hasta el 30 de septiembre de 2026
Entrega informe tercer trimestre 2026	25%	Hasta el 31 diciembre 2026
Entrega informe cuarto trimestre 2026	25%	Hasta el 30 abril 2027

- **VIGENCIA DE LA OFERTA**

45 días y/o hasta la suscripción del contrato.

- **FORMA DE PAGO**

El monto del contrato se prorrateará en cuatro pagos iguales a la entrega de los informes de seguimiento a la Superintendencia de Bancos y al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P referentes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del 2026, de la Calificación de Riesgo Global del Banco.

Estos montos se pagarán una vez que se haya recibido en el BDE B.P., los informes y certificados de calificación con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2026.

Los pagos se realizarán contra entrega de los Informes (productos) y aceptación de estos por parte del Administrador del Contrato en el Informe de Producto respectivo; suscripción de las actas de entrega recepción parcial y/o definitiva a satisfacción del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y, entrega de la factura correspondiente a cada uno de los Informes.

- **MULTAS**

Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, según lo dispone el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública. Si el valor de las multas excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, la CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas, ni devueltas por ningún concepto.

- **NIVELES MÍNIMOS DE CALIDAD ACORDADOS**

Los detallados en el término de referencia

- **CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS**

De acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos en el Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado; Título XVII.- De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos; Capítulo III.- Normas para la calificación de las Firmas Calificadoras de Riesgo para las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado; Sección IV Subsección II Impedimentos, Prohibiciones, Suspensión Y Cancelación, en el artículo 20 numeral 5 establece que: las firmas calificadoras de riesgo están prohibidas de *“Revelar datos contenidos en los informes de calificación, o entregar a personas no relacionadas con las funciones de control, información alguna respecto a los negocios o asuntos del objeto de calificación, obtenidos en el ejercicio de sus funciones y mientras se realice el proceso de calificación;”*.

UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., dará cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente.

- **DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO DE RECEPCIÓN**

El objeto de esta consultoría se ejecutará como máximo hasta el 30 de abril de 2027 de conformidad a la norma legal vigente; la recepción definitiva se realizará en los términos previstos.

- **OBLIGACIONES DEL CONSULTOR**

UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del Banco, la calificación de riesgo global correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del 2026.

Se compromete para el efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, cumpliendo con la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización y respetando la normativa y leyes vigentes.

Adicionalmente se compromete a:

- No estar registrado en la base de datos de la Unidad de Análisis Financiero y Económico. (UAFE)

- Suscribir el Acuerdo de Confidencialidad y No divulgación, por parte de la consultora y equipo técnico.
- Suscribir acta de compromiso antisoborno.
- Suscribir el formulario de inicio de relación comercial.
- Incluir en la oferta las Resoluciones de Calificación y aprobación de la Metodología emitidas por Superintendencia de Bancos.
- Suscribir las actas de entrega recepción parcial y final; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato suscrito con la contratante.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de **(10) días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término máximo de **(30) días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un término de **(15) días** contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los Informes recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Incluir dentro del contrato una cláusula de confidencialidad de la información proporcionada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al Consultor.
- Efectuar la verificación de que el contratista no se encuentre registrado en la base de datos de la UAFE.
- De conformidad con el artículo 57.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. , previo al pago final o liquidación de haberes a favor de un contratista, sea persona natural o jurídica, por contratos de obra, bienes o servicios, o cualquier otro compromiso contractual, deberá requerir la presentación de una certificación emitida por la Contraloría General del Estado que acredite que dicho contratista no mantiene obligaciones pendientes de pago derivadas de responsabilidades en firme determinadas por la Contraloría General del Estado, o podrá consultar en la plataforma tecnológica que se implemente para las consultas.

En caso de que el contratista mantenga valores pendientes en firme con la Contraloría General del Estado, la entidad contratante deberá retener automáticamente, del monto a pagar, el valor correspondiente a dichas obligaciones y transferirlo a la cuenta única del tesoro.

En caso de que las obligaciones o valores pendientes se encuentren impugnados en sede administrativa o judicial, no se podrá aplicar esta retención.

Esta acción surtirá efecto de compensación legal y extinguirá parcial o totalmente, según corresponda, la deuda con dicha entidad.

Una vez ejecutada la retención y certificado que los valores han sido transferidos, la Contraloría General del Estado procederá a dar de baja las obligaciones pendientes siempre y cuando hayan sido cubiertas en su totalidad.

- **CUMPLIMIENTO DE PLIEGOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Certificamos que **nuestra oferta cumple con todo lo solicitado por la entidad contratante**, que consta en términos de referencia y pliegos del procedimiento de contratación.

1.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
1	General	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "ONCE DE JUNIO"	REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS, Y CUYO RESULTADO SERÁ EL EMITIR SU OPINION SOBRE LA CAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS CON TERCEROS Y LA SOLVENCIA DE LA MISMA. (SE INCLUYE EN EL ANEXO3 DE LA OFERTA EL CONTRATO, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, EL CERTIFICADO DEL CONTRATANTE Y LAS FACTURAS; DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA)	\$6.000,00	02/10/2020
2	General	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA IMBABURA S.A.	REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS, Y CUYO RESULTADO SERÁ EL EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LA CAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS CON TERCEROS Y LA SOLVENCIA DE LA MISMA. (SE INCLUYE EN EL ANEXO4 DE LA OFERTA EL CONTRATO, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, CERTIFICADO DEL CONTRATANTE Y FACTURAS, QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA)	\$6.000,00	06/04/2021
3	General	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PILAHUIN TÍO LTDA.	REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS, Y CUYO RESULTADO SERÁ EL EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LA CAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS CON TERCEROS Y LA SOLVENCIA DE LA MISMA. (SE INCLUYE EN EL ANEXO4 DE LA OFERTA EL CONTRATO, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, CERTIFICADO DEL CONTRATANTE Y FACTURAS, QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA)	\$7.000,00	10/07/2020
4	General	BANCO COOPNACIONAL S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS (Ejercicio Fiscal 2024). (SE INCLUYE EN EL ANEXO5-1 y ANEXO5-2 DE LA OFERTA EL CONTRATO Y FACTURAS, QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA. EL CLIENTE NO EMITE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, YA QUE EN EL SECTOR PRIVADO ESTE DOCUMENTO NO ES OBLIGATORIO)	\$9.000,00	Marzo 2025
5	General	BANCO COOPNACIONAL S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS (Ejercicio Fiscal 2025) (SE INCLUYE EN EL ANEXO6-1 y ANEXO6-2 DE LA OFERTA EL CONTRATO Y FACTURAS, QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA. EL CLIENTE NO EMITE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, YA QUE EN EL SECTOR PRIVADO ESTE DOCUMENTO NO ES OBLIGATORIO)	\$9.000,00	Febrero 2026
6	General	BANCO DEL LITORAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS (Ejercicio Fiscal 2024) (SE INCLUYE EN EL ANEXO7-1 y ANEXO7-2 DE LA OFERTA EL CONTRATO Y FACTURAS, QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA. EL CLIENTE NO EMITE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, YA QUE EN EL SECTOR PRIVADO ESTE DOCUMENTO NO ES OBLIGATORIO)	\$7.000,00	Marzo 2025

7	General	BANCO DEL LITORAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS (Ejercicio Fiscal 2025) (SE INCLUYE EN EL ANEXO8-1 y ANEXO8-2 DE LA OFERTA EL CONTRATO Y FACTURAS, QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA. EL CLIENTE NO EMITE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, YA QUE EN EL SECTOR PRIVADO ESTE DOCUMENTO NO ES OBLIGATORIO)	\$7.000,00	Febrero 2026
8	Específica	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE NOS BRINDE EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO. (EJERCICIO FISCAL 2021) (SE ADJUNTA EN LOS ANEXOS9-1 , ANEXO9-2 y ANEXO9-3 , DE LA OFERTA EL CONTRATO, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y FACTURAS, QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA)	\$7.000,00	20/05/2022
9	Específica	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS	CONTRATACIÓN DE UNA CALIFICADORA DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 (SE ADJUNTA EN LOS ANEXOS10-1 , ANEXO10-2 y ANEXO10-3 , DE LA OFERTA EL CONTRATO, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y FACTURAS, QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA)	\$7.000,00	15/05/2023
10	Específica	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS	CONTRATACIÓN DE UNA CALIFICADORA DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 (SE ADJUNTA EN LOS ANEXOS11-1 , ANEXO11-2 y ANEXO11-3 , DE LA OFERTA EL CONTRATO, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y FACTURAS, QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA)	\$6.900,00	02/04/2024
11	Específica	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS	CONTRATACIÓN DE UNA CALIFICADORA DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024. (SE ADJUNTA EN LOS ANEXOS12-1 , ANEXO12-2 y ANEXO12-3 , DE LA OFERTA EL CONTRATO, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y FACTURAS, QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA)	\$6.900,00	23/04/2025
12	Específica	BANECUADOR B.P.	CALIFICADORA DE RIESGOS PARA BANECUADOR B.P. (SE ADJUNTA EN LOS ANEXO13-1 , ANEXO13-2 y ANEXO13-3 , DE LA OFERTA EL CONTRATO, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y FACTURAS, QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA)	\$8.000,00	24/10/2023
13	Específica	BANECUADOR B.P.	CONTRATACIÓN DE LA CALIFICADORA DE RIESGOS PARA BANECUADOR B.P. M PERIODOS 2023 Y 2024 (SE ADJUNTA EN LOS ANEXOS14-1 , ANEXO14-2 y ANEXO14-3 , DE LA OFERTA EL CONTRATO, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y FACTURAS, QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA)	\$18.000,00	30/05/2025

1.6 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre completo	Título profesional	Nacionalidad	Cargo / Función	Tiempo participación (meses)	Porcentaje participación sobre total
RONMEL SANTIAGO SOSA PAZMIÑO	- Economista - Magister en Gerencia Empresarial	ECUATORIANA	LÍDER DEL PROYECTO	12 MESES	100%
FABIÁN PATRICIO URIBE ARTOS	- Economista - Magister en Finanzas	ECUATORIANA	ANALISTA SENIOR	12 MESES	100%
SALAZÁR ORTIZ CAMILLA SOLANGE	- Economista	ECUATORIANA	ANALISTA PRINCIPAL / ANALISTA PRINCIPAL SENIOR	12 MESES	100%

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Econ, Ronmel Santiago Sosa Pazmiño
REPRESENTANTE LEGAL
UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
RUC: 1792927048001

Quito D.M., 05 de febrero de 2026.

**** Nota:** El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1. al 1.6 requiere una sola firma.